



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN

EMBAJADA DE ESPAÑA
ABU DHABI

ANNEX IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE EL TRABAJADOR AUTÓNOMO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL CAPITULO V BIS DE LA LEY 14/2013, DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES Y SU INTERNACIONALIZACIÓN.

D. /D^a:

Con ID: _____

y Domicilio: _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumplo con los requisitos exigidos por el capítulo V Bis de la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, respecto a mis obligaciones en materia de Seguridad Social.

Firmado:

D/Dña.:

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____ de _____ de 202__



ANNEX IV

Justificación de solicitud de inscripción de la empresa extranjera en la Seguridad Social española



Cualquier trámite relacionado con esta resolución se podrá efectuar en la siguiente Administración de la Seguridad Social:
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
Fecha de notificación: Firma:
Nombre y Apellidos e identificación del receptor:

**RESOLUCIÓN:
INSCRIPCIÓN DE EMPRESARIO EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

La Tesorería General de la Seguridad Social ha procedido a reconocer la inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social a la persona, física o jurídica, cuyos datos identificativos constan a continuación:

Razón Social o Nombre y Apellidos:

Tipo y Número de documento identificativo:

El Régimen del Sistema de la Seguridad Social donde se reconoce la inscripción, la fecha de efectos de ésta y el código de cuenta de cotización -C.C.C.-, son los siguientes:

Régimen:

Fecha de efecto:

Código Cuenta Cotización -C.C.C.-:

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el/la Director/a de la Administración/Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. del día 2 de octubre).

OTROS DATOS	Entidad por la que el empresario ha optado para la protección frente a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:
	Entidad por la que el empresario ha optado para la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes:
	Actividad Económica:
	Tipos de cotización por AT y EP%:
	Tipos de trabajador por cuenta ajena o asimilado con exclusiones en la cotización que pueden causar alta en el C.C.C. Asignado.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, las empresas de nueva creación quedan sometidas obligatoriamente a la notificación telemática a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social <https://sede.seg-social.gob.es>.

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al teléfono o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.